

Radicado GECOP No.	GS-2022-205177-DEBOY	
Grado	MY	
Nombres y apellidos del funcionario a quien se tramita la cuenta	FABIO ALEXANDER ESPINEL LADINO	
Cargo del funcionario	SUPERVISOR CONTRATO	
No. SISCO:	452693	TURNO No. 429
No. CONTRATO:	OC.92329	No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):
VALOR PAGO:	\$ 59.085.413,67	FECHA DE RECIBIDO :
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :	NO APLICA	NUMERO DE RADICADO SIIF:
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	2775-1232-2777-151- 2776-1231	CONTRATISTA:.
		AUTOMOTRIZ
		NIT DEL CONTRATISTA:
		901446282

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS


1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	SI _____	NO <u> X </u>
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO	SI _____	NO <u> X </u>
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO	SI _____	NO <u> X </u>
ENDOSADA A: (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICARIO DEL PAGO)		
	CUENTA BANCARIA: _____ N/A _____	

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP)	118422-186122				
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)	<input type="checkbox"/> SI				
6. FACTURA ORIGINAL:	<input type="checkbox"/> SI				
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	<input type="checkbox"/> SI				
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:	<table border="1" style="margin: auto;"> <tr> <td style="width: 50px; height: 20px;"></td> <td style="text-align: center;">NOVIEMBRE</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; font-size: 1.2em;">4300178088</td> </tr> </table>		NOVIEMBRE	4300178088	
	NOVIEMBRE				
4300178088					
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN):	_____				
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP	<input type="checkbox"/> N/A				
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP	<input type="checkbox"/> N/A				
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.	<input type="checkbox"/> N/A				
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP	<input type="checkbox"/> N/A				
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.	<input type="checkbox"/> N/A				
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,	<input type="checkbox"/> SI				

OBSERVACIONES : _____

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI X NO _____

FIRMA POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO QUE TRAMITA LA CUENTA) CARGO Y UNIDAD	 SI JUAN HERNANDEZ ANALISTA DE CONTRATOS
---------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Página: 2 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021		
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión: 5		

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.
 SI _____ NO _____

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____ FIRMA _____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____

3523
3324



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ
JEFATURA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022- 205177 - /SUBCO - JEFAD - 29.25

Tunja, 09 de diciembre de 2022

Teniente
 LEIDY JOHANA PEREZ CASTRO
 Jefe Grupo Contratos Policía Metropolitana de Tunja
 Carrera-11 19-85
 Ciudad

33.005.41367 → 114022-31922
 26.000.000,00 → 146122-319122

Asunto: entrega soportes para pago orden de compra No. 92329

Teniendo en cuenta la orden de compra No. 92329 de fecha 23/06/2021, suscrita entre la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tunja y UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA", del cual funjo como supervisor de dicho proceso en mención y para el presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá y Escuadrón Móvil Antidisturbios y a las instrucciones impartidas por el Grupo de Contratos METUN, de manera atenta y respetuosa me permito entregar los documentos soporte para el trámite del pago, previa su revisión, así:

• **Resumen proceso**

VALOR TOTAL CONTRATO		PRESUPUESTO ASIGNADO DEBOY	
		PRESUPUESTO	RECURSO 10
INICIAL	190.656.250,00	ASIGNADO	74.000.000,00
		EJECUTADO	74.000.000,00
		PENDIENTE POR EJECUTAR	0

VALOR TOTAL CONTRATO		PRESUPUESTO ASIGNADO DEBOY	
		PRESUPUESTO	RECURSO 10
ADICION	26.000.000,00	ASIGNADO	20.000.000,00
		EJECUTADO	20.000.000,00
		PENDIENTE POR EJECUTAR	0

VALOR TOTAL CONTRATO		PRESUPUESTO ASIGNADO ESMAD DEBOY	
		PRESUPUESTO	RECURSO 10
INICIAL	190.656.250,00	ASIGNADO	13.750.000,00
		EJECUTADO	13.750.000,00
		PENDIENTE POR EJECUTAR	0

VALOR TOTAL CONTRATO		PRESUPUESTO ASIGNADO ESMAD DEBOY	
		PRESUPUESTO	RECURSO 10
ADICION	26.000.000,00	ASIGNADO	6.000.000,00
		EJECUTADO	13.750.000,00
		PENDIENTE POR EJECUTAR	0

- **Resumen Facturación informe de supervisión noviembre 2022**

- **RECURSO 10 - DEBOY**

NO. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
2775	30/11/2022	\$ 35.677.683,83	23,04	\$ 35.677.660,79
2776	30/11/2022	\$ 20.000.004,90	4,9	\$ 20.000.000,00
VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		\$ 55.677.688,73	\$ 27,94	\$ 55.677.660,79

- **RECURSO 10 – ESMAD DEBOY**

NO. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
2777	30/11/2022	\$ 3.407.752,55	0,33	\$ 3.407.752,38
VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		\$ 3.407.752,55	0,33	\$ 3.407.752,38

- **SOPORTES**

- Recibo de satisfacción formato 2BS-FR-0045.
- Copia facturas electrónicas
- Constancia cumplimiento paz y salvo del pago de salud, pensión y parafiscales
- Planilla pago de salud pensiones y parafiscales
- Formulario registro único tributario
- Documento contador publico
- Certificación de descuento
- Certificación cuenta bancaria
- Resumen cuadro control estampillas presupuesto inicial
- formato 2BS-FR-0066 evaluación y reevaluación de proveedores

Es de anotar que:

Mediante comunicado oficial No. GS-2022-155143-DEBOY, fueron entregadas copia de la consignación y estampilla electrónica por valor de \$1.603.000.00, correspondiente al valor inicial de la orden de compra, de lo cual al DEBOY, le corresponde \$ 737.394,96 y el saldo para las unidades de METUN y ESREY.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la adición realizada al presente proceso, por valor de \$26.000.000,00, el contratista no anexa estampillas para esta adición, por lo cual me permito solicitar a la señorita oficial, sea causada el valor de las estampillas de esta adición en el momento de generar la orden de pago, la retención de acuerdo a la tarifa que corresponda.

Así mismo, fue radicado el informe de supervisión formato 2BS-FR-0019 del mes de noviembre, mediante No. GS-2022-205158-DEBOY, el cual fue entregado en físico a la Oficina de Contratos, con el fin de ser publicado en la plataforma SECOPII e insertado en la carpeta física del proceso.

Atentamente,



Mayor FABIO ALEXANDER ESPINEL LADINO
 Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
 Supervisor Orden de compra No. 92329


Anexo: uno (28 folios)

Elaborado por: Sr Samuel Enrique Lache Palacios / responsable mantenimiento
 Revisado por: M.Y. Fabio Alexander Espinel Ladino / jefe Administrativo
 Fecha de elaboración: 09/12/2022
 Ubicación CA Mis Documentos.


Carrera 4 No. 29 - 62 Tunja
 Teléfonos 7405510
deboy.jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Tunja, 09/12/2022						
Unidad:	Departamento de Policía Boyacá						
Tipo de contrato	Tipo de contrato		Marque el tipo de contrato				
	Orden de compra		X				
	Contrato de obra						
	Contrato de consultoría						
	Contrato de prestación de servicios						
	Contrato de compraventa						
	Contrato de suministro						
	Contrato interadministrativo						
Contrato No. (Orden de compra)	92329 DEBOY						
Constancia de recibido No.	004						
Contratista:	UT AUTOMOTRIZ 2020						
NIT del contratista:	901446282-3						
Objeto del contrato:	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA						
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios	CCE-286-AMP-2020						
Valor del contrato:	Valor proceso Total: \$216.656.250,00						
	UNIDAD	VALOR ASIGNADO					
	DEBOY	94.000.000,00					
	ESMAD	19.750.000,00					
	METUN	35.000.000,00					
	SETRA METUN	5.000.000,00					
	ESREY	62.906.250,00					
TOTAL	216.656.250,00						
Plazo de ejecución:	15 de diciembre de 2022						
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	15 de diciembre de 2022						
Lugar de ejecución y/o entrega	Avenida Nte. No. 34-35, Tunja - Boyacá						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X__	N/A						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor Fabio Alexander Espinel Ladino Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá Subintendente Samuel Enrique Lache Palacios Responsable mantenimiento vehicular Departamento de Policía Boyacá						
Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. Del: 01/11/2022 Al: 30/11/2022						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (vigencia 2022)	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *	VALOR A PAGAR
	DEBOY	10	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor DEBOY CHEVROLET – pesados	\$33.085.413,67	\$ 33.085.413,67	-	-
			Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor DEBOY CHEVROLET – pesados adición	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00	-	-
			Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor DEBOY CHEVROLET – pesados adición	\$ 2.592.247,12	\$ 2.592.247,12	-	-
DEBOY ESMAD	10	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor DEBOY ESMAD CHEVROLET – pesados adición ESMAD	\$ 3.407.752,88	\$ 3.407.752,88	-	-	
Acta de recepción de bienes	N/A						

Página 2 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

- Departamento de Policía Boyacá

NO. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
2775	30/11/2022	\$ 35.677.683,83		\$ 35.677.683,83
NC 1-232	30/11/2022		23,04	-\$ 23,04
2776	30/11/2022	\$ 20.000.004,90		\$ 20.000.004,90
NC 1-231	30/11/2022		4,9	-\$ 4,90
VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		\$ 55.677.688,73	\$ 27,94	\$ 55.677.660,79

- Escuadrón Móvil Antidisturbios

NO. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
2777	30/11/2022	\$ 3.407.752,55		\$ 3.407.752,55
ND51	1/12/2022		0,33	\$ 0,33
VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		\$ 3.407.752,55	\$ 0,33	\$ 3.407.752,88


CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Establecidas dentro del acuerdo marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 – cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores	-	Obligaciones verificadas por Colombia Compra Eficiente


CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO PARA EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE: (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>2. Requisitos Generales (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Camper/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Camper/Camioneta/Pick Up de la marca A.</p> <p>Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.G</p> <p>El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.</p> <p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p> <p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p> <p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual</p>	SI	#

Página 3 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas</p> <p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p>Nota: El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor</p>		
<p>3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta. En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses. • REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. <p>En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p>Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>	N/A	A la fecha no se ha requerido de dicha especificación
<p>4. Repuestos y venta de Autopartes Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p> <p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, liquido de frenos, liquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p> <p>En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p>NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.</p> <p>Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente 	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso

Página 4 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte</p>		
<p>5. Mano de Obra</p> <p>En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temarios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p> <p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)</p>	SI	A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.
<p>6. Manejo de residuos</p> <p>La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso
<p>6.1 Certificado conexón de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas)</p> <p>De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p> <p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso
<p>6.2. Disposición Final de llantas usadas (Lote 2)</p> <p>Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.</p>	N/A	

7. Equipo mínimo requerido (Lote 1)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:

Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos

No.	Equipos Requeridos
1	Análizador de gases de gasolina.
2	Cargador de baterías.
3	Contenedor para recolección de aceite usado.
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.
5	Equipo para alineación de luces.
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.
7	Equipo de soldadura autógena.
8	Equipo de soldadura eléctrica.
9	Equipo de soldadura MIG.
10	Equipo electrónico para balanceo.
11	Equipo lavador de inyectores diésel.
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***
13	Cato hidráulico de zorra.
14	Grúa para motores y caja.
15	Juego de herramientas completo *
16	Opacímetro.
17	Prensa hidráulica.
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.

Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas

No.	Equipos Requeridos
1	Compresor
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.
3	Taladros Manuales.
4	Prensa manual.
5	Juego de herramientas completo. *
6	Esmeril.
7	Lavador y Probador de inyectores.
9	Monta llantas automático.
10	Rampas de trabajo.
11	Escáner**
12	Análizador de gases.
13	Equipo probador de baterías digital con impresión.

Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estosequipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.

NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafrios, hombresolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.

7.1. Revisión equipo mínimo (Lote 1)

La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.

Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 10	1, 7, 13, 19
2	De 17 a 32	2, 8, 14
3	De 33 a 48	3, 9, 15
4	De 49 a 64	4, 10, 16
5	De 65 a 80	5, 11, 17
6	De 81 a 99	6, 12, 18

Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 20	1, 6, 11
2	De 21 a 40	2, 7, 12
3	De 41 a 60	3, 8, 13
4	De 61 a 80	4, 9, 14
5	De 81 a 99	5, 10


NOTA: * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.

SI

EL contratista certifico que cumplia en la presentación de la oferta

N/A

8. Perfiles profesionales requeridos (Lote 1)																																								
<p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6</p> <p>Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Formación</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista</td><td>1</td></tr> <tr><td>Técnico en motores a gasolina</td><td>2</td></tr> <tr><td>Técnico motores Diesel</td><td>2</td></tr> <tr><td>Técnico electricista</td><td>1</td></tr> <tr><td>Mecánico capacitado en sincronización de motores*</td><td>2</td></tr> <tr><td>Mecánico capacitado en reparación de frenos*</td><td>2</td></tr> <tr><td>Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*</td><td>2</td></tr> <tr><td>Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*</td><td>2</td></tr> <tr><td>Mecánico con capacitación en sistema de dirección*</td><td>2</td></tr> <tr><td>Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*</td><td>2</td></tr> <tr><td>Mecánico con capacitación en latonería y pintura</td><td>1</td></tr> </tbody> </table> <p>Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Formación</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista</td><td>1</td></tr> <tr><td>Técnico en motores a gasolina</td><td>2</td></tr> <tr><td>Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*</td><td>2</td></tr> <tr><td>Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*</td><td>2</td></tr> <tr><td>Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*</td><td>2</td></tr> <tr><td>Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*</td><td>2</td></tr> </tbody> </table> <p>Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de las personas presentadas debe los soportes(Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.</p> <p>NOTA: El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión)</p> <p>Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).</p> <p>Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas</p>	Formación	Cantidad	Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1	Técnico en motores a gasolina	2	Técnico motores Diesel	2	Técnico electricista	1	Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2	Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2	Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2	Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2	Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2	Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2	Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1	Formación	Cantidad	Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1	Técnico en motores a gasolina	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2	SI	Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta
Formación	Cantidad																																							
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1																																							
Técnico en motores a gasolina	2																																							
Técnico motores Diesel	2																																							
Técnico electricista	1																																							
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2																																							
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2																																							
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2																																							
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2																																							
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2																																							
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2																																							
Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1																																							
Formación	Cantidad																																							
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1																																							
Técnico en motores a gasolina	2																																							
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2																																							
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2																																							
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2																																							
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2																																							
<p>9. Infraestructura del Taller (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos.</p> <p>Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada. 	SI	Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta																																						

Página 7 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<ul style="list-style-type: none"> El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados. Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas. La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente. <p>Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <p>El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.</p> <p>Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</p>														
<p>10. Proponentes Plurales (Lote 1)</p> <p>Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente</p>	N/A													
<p>11. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1)</p> <p>Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p>Tabla 7 Precios de referencia CDA</p> <table border="1" data-bbox="516 1528 889 1627"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th> <th>Tarifa Inferior</th> <th>Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td> <td>3,06</td> <td>3,62</td> </tr> <tr> <td>Livianos</td> <td>4,97</td> <td>5,96</td> </tr> <tr> <td>Pesados</td> <td>8,07</td> <td>9,72</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV.</p> <p>Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.</p>	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Livianos	4,97	5,96	Pesados	8,07	9,72		No se ha requerido del servicio
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior												
Motocicletas	3,06	3,62												
Livianos	4,97	5,96												
Pesados	8,07	9,72												

Atentamente,


Mayor FABIO ALEXANDER ESPINEL LADINO
 Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
 Supervisor orden de compra No. 92329
 Correo electrónico: fabio.espinel@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 321394199

Factura N°: 2775



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031)

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: facturacion@utautomotriz.com.co

Fecha y hora Factura

Generación 30/11/2022, 15:24

Expedición 30/11/2022, 15:24

Vencimiento 30/12/2022

Vendedor Luis Eduardo Vallejo

Centro de costo 92329

Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto
1	18-0264.-UAR647-PE-DEBOY-2022-2089-S04683	1.00	19 %	16,646,160.25	0 %	0.00	16,646,160.25
2	18-0421.-KGG208-PE-DEBOY-2022-2077-S04780	1.00	19 %	11,677,771.50	0 %	0.00	11,677,771.50
3	18-0657.-KGG523-PE-DEBOY-2022-2048-S04673	1.00	19 %	873,155.70	0 %	0.00	873,155.70
4	18-0658.-KGG524-PE-DEBOY-2022-2066-S04744	1.00	19 %	784,159.46	0 %	0.00	784,159.46

Total items: 4

Valor en Letras:

Treinta y cinco millones seiscientos setenta y siete mil seiscientos ochenta y tres pesos m/cte con ochenta y tres cent.

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-12-30 por \$ 35,677,683.83

Total Bruto 29,981,246.91

IVA 19% 5,696,436.92

Total a Pagar 35,677,683.83

Observaciones:

92329 PESADOS DEBOY

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764039327400 aprobado en 20221109 prefijo desde el número 2553 al 3000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: f63c81355fcbfd7fe638b564b2acc18175bc0fd7e994baca6d25407f454c8d4665a13e0365adb7b5ce10e60045ee12da



Elaborado por

Firma recibido



**AUTOMOTRIZ
2020**

**UNION TEMPORAL
AUTOMOTRIZ 2020**
NIT 901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Tel: (57) 3115908994 - Ext. 0
Bogotá - Colombia



**Nota Crédito
No. 1 - 232**

Señores	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA		
NIT	900.801.209-4	Teléfono	(031)
Dirección	CRA 11 19 85	Ciudad	Tunja - Colombia

Fecha Nota Crédito	2022-11-30
Factura de Venta	2775
Generación	30/11/2022, 16:08
Expedición	.
Vencimiento	30/12/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	18-0658.-KGG524-PE-DEBOY-2022-2066-S04744	1.00	19.36	19.36

Total items: 1

Valor en Letras:

Veintitres pesos m/cte con cuatro cent.

Condiciones de Pago:

Cruce de vencimiento - Cuota No. 001 vence el 2022-12-30
por \$ 23.04

Total Bruto	19.36
IVA 19%	3.68
Total	23.04

Observaciones:

CUDE: 4dd111945627b2c02c1cacf4c2e782a6c3e9e75a406b36790af1131dde9de6d4d5fb824d245744c1bef5747d6a8a88f
CUFE factura: f63c81355fcbfd7fe638b564b2acc18175bc0fd7e994baca6d25407f454c8d4665a13e0365adb7b5ce10e60045ee12da



Factura N°: 2777

UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031)

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: facturacion@utautomotriz.com.co

Fecha y hora Factura

Generación 30/11/2022, 15:25

Expedición 30/11/2022, 15:25

Vencimiento 30/12/2022

Vendedor Luis Eduardo Vallejo

Centro de costo 92329

Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto
1	08-788.-BNA165-PE-DEBOY-2022-2035-S04800	1.00	19 %	1,091,199.46	0 %	0.00	1,091,199.46
2	18-1649.-KGG308-PE-DEBOY-2022-2080-S05071	1.00	19 %	898,351.62	0 %	0.00	898,351.62
3	18-1696.-EAK174-PE-DEBOY-2022-2036-S04674	1.00	19 %	874,106.52	0 %	0.00	874,106.52

Total items: 3

Valor en Letras:

Tres millones cuatrocientos siete mil setecientos cincuenta y dos pesos m/cte con cincuenta y cinco cent.

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-12-30 por \$ 3,407,752.55

Total Bruto 2,863,657.60

IVA 19% 544,094.95

Total a Pagar 3,407,752.55

Observaciones:

PESADOS ESMAD DEBOY

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764039327400 aprobado en 20221109 prefijo desde el número 2553 al 3000 Vigencia: 12 Meses** Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66
CUFE: 6d6e6ec95588bccb28f76ba247fd1575265b6cc0436daff3bfaf5f85a6d808e6b183f1900f9b8c2382e940800585378fe



Elaborado por

Firma recibido



**UNION TEMPORAL
AUTOMOTRIZ
2020**

UNION TEMPORAL
AUTOMOTRIZ 2020
NIT 901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Tel: (57) 3115908994 - Ext. 0
Bogotá - Colombia



**Débito Facturación
No. 51**

Señores	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA		
NIT	900.801.209-4	Teléfono	(031)
Dirección	CRA 11 19 85	Ciudad	Tunja - Colombia

Fecha Nota Debito	2022-12-01
Factura de Venta	2777
Generación	01/12/2022, 10:49
Expedición	01/12/2022, 10:49
Vencimiento	30/12/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	08-788.-BNA165-PE-DEBOY-2022-2035-S04800	1.00	0.33

Total ítems: 1

Valor en Letras:
pesos m/cte con treinta y tres cent.

Condiciones de Pago:

Cruce de vencimiento - Cuota No. 001 vence el 2022-12-30 por \$ 0.33

Total Bruto	0.28
IVA 19%	0.05
Total	0.33

Observaciones:
PESADOS ESMAD DEBOY

CUIDE: c0614ce3821dd75eb22f9774ce8426a6aa63c09f6850ef47f6cc03ee3c9caf24d147786866c2e0ba98fe2352f07380da
CUFE factura: 6d8e6ec95588bcb28f78ba247fd1575265b6cc0436daff3bfaf5f65a6d808e6b183f1900f9b8c2382e940600585378fe

Factura N°: 2776



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031)

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: facturacion@utautomotriz.com.co

Fecha y hora Factura

Generación 30/11/2022, 15:25
Expedición 30/11/2022, 15:25
Vencimiento 30/12/2022
Vendedor Luis Eduardo Vallejo
Centro de costo 92329
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto
1	18-0234.-VZR817-PE-DEBOY-2022-2074-S04777	1.00	19 %	6,904,047.66	0 %	0.00	6,904,047.66
2	18-0540.-ISJ991-PE-DEBOY-2022-2087-S04688	1.00	19 %	9,902,679.14	0 %	0.00	9,902,679.14

Total items: 2

Valor en Letras:

Veinte millones cuatro pesos m/cte con noventa cent.

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-12-30 por \$ 20,000,004.90

Total Bruto 16,806,726.80

IVA 19% 3,193,278.10

Total a Pagar 20,000,004.90

Observaciones:

92329 PESADOS DEBOY

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764039327400 aprobado en 20221109 prefijo desde el número 2553 al 3000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66
CUFE: 385fe9fd86e71475431eee431ead267afa96fcf86854fc112fe5e54d92b902e14b20adb2759445f6b619a1c3f43b2cc



Elaborado por

Firma recibido



**AUTOMOTRIZ
2020**

**UNION TEMPORAL
AUTOMOTRIZ 2020**
NIT 901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Tel: (57) 3115908994 - Ext. 0
Bogotá - Colombia



**Nota Crédito
No. 1- 231**

Señores	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA		
NIT	900.801.209-4	Teléfono	(031)
Dirección	CRA 11 19 85	Ciudad	Tunja - Colombia

Fecha Nota Crédito	2022-11-30
Factura de Venta	2776
Generación	30/11/2022, 16:05
Expedición	.
Vencimiento	30/12/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	18-0540.-ISJ991-PE-DEBOY-2022-2087-S04688	1.00	4.12	4.12

Total ítems: 1

Valor en Letras:

Cuatro pesos m/cte con noventa cent.

Condiciones de Pago:

Cruce de vencimiento - Cuota No. 001 vence el 2022-12-30
por \$ 4.90

Total Bruto	4.12
IVA 19%	0.78
Total	4.90

Observaciones:

CUDE: 2423858b53127c3ca515e13e269a70ce4511ac5bb39132863e6381a1e03782c2d9162daa5aedc0545c8299fa808ac4bf
CUFE factura: 385fe9fd86e71475431eee431ead267afa96fcf86854fc112fe5e51d92b902e14b20adb2759445f6b619a1c3f43b2cc

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE
PROTECCIÓN SOCIAL


Bogotá, 1 de diciembre de 2022

Referencia: CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES

PEDRO NEL PELAEZ TISNES, Representante Legal de la Unión Temporal Automotriz 2020 identificada con el NIT.: 901.446.282-3 debidamente inscrito en la Cámara de comercio de Bogotá certifico que la organización que represento ha venido pagando regularmente los aportes en los últimos seis meses correspondientes al Sistema de Seguridad Social en lo pertinente a salud, pensiones, riesgos profesionales y caja de compensación de todos los empleados vinculados. Encontrándose al día con sus pagos hasta la fecha.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo (ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)

Cordialmente,



Pedro Nel Pelaez
REPRESENTANTE LEGAL
901.446.282-3



COMPROBANTE DE PAGO

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	CORREO	CIUDAD - DEPARTAMENTO	CELULAR
NI 901446282	3	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	B	0	HILLARYS.	66-1	3115908994

NUMERO PLANILLA	24832509		
REFERENCIA DE PAGO (PIN)	24832509		
PAGO HASTA	DIAS DE MORA	VALOR MORA	TOTAL A PAGAR
2022-11-22	0	\$0	\$ 4.186.400

ENTIDAD	AFILIADOS	TOTALES
Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	2	\$ 473.200
COLFONDOS	1	\$ 338.000
PORVENIR	2	\$ 490.200
PROTECCION (ING+PROTECCION)	1	\$ 304.200
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	2	\$ 462.000
EPS SURA	3	\$ 607.400
SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1	\$ 184.900
ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	6	\$ 432.200
Caja de Compensacion Familiar de Risaralda COMFAMILIAR RISARALDA	6	\$ 397.400
SENA	6	\$ 198.800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	6	\$ 298.100
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	0	\$ 0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	\$ 0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	DIRECCIÓN	CIUDAD - DEPARTAMENTO	TELÉFONO		
NI 901446282	3	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	B	0	CALLE 15 ESTE LOCAL 232 A	66-1	3115908994		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	NÚMERO ID	PLANILLA	TIPO	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	FECHA PAGO	BANCO	DÍAS MORA	VALOR
2022-10	2022-11	901446282	24832509	E	24832509	2022-11-18	BANCOLOMBIA	0	\$ 4.186.400

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

Bogotá D.C, 30 de noviembre de 2022

Señores
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Cordial saludo

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020** identificado(a) con Nit 901446282 a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha de Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	690-000009-74	2021/01/27	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 2823377 de Bogotá o en nuestra sucursal Hotel Tequendama Cr 10 # 27-17

Atentamente,

INGRID PAOLA DIAZ CHAPARRO
Asesor Integral de Servicios
Hotel Tequendama

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

Bancolombia
le estamos poniendo el alma

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14827837521



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 4 6 2 8 2 | 3

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 68 H 78 33

42. Correo electrónico

contabilidad@utautomotriz.com.co

43. Código postal 1 1 1 0 2 1

44. Teléfono 1

3 1 1 5 9 0 8 9 9 4

45. Teléfono 2

3 1 1 5 9 1 0 3 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

4 5 2 0

2 0 2 1 0 1 1 3

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 7 1 4 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha

2022 - 05 - 12 / 19 : 25 : 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PELAEZ TISNES PEDRO NEL

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14827837521



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 4 6 2 8 2 | 3

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	<input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas	<input type="text"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	<input type="text"/>
65. Fondos	<input type="text"/>	66. Cooperativas	<input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros	<input type="text"/>
68. Sin personería jurídica	<input type="text" value="7"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas	<input type="text"/>	70. Beneficio	<input type="text" value="1"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	0 %
72. Número	1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 0 1 0 2 2		84. Nacional privado	0 . 0
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	9 8		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 0 1 0 2 2		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil				
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 0 1 0 2 2			
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



UNIÓN TEMPORAL
AUTOMOTRIZ 2020
Nit. 901.446.282-3

Dir: CR 68 H 78 33
Tel: 31 15908994
contabilidad@utautomotriz.com.co

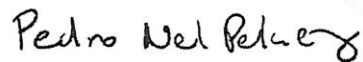
CERTIFICACIÓN DE DESCUENTO

Cordial saludo,

A quien interese, mediante la presente la UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 con Nit. 901.446.282-3 certifica que los descuentos otorgados en las facturas emitidas por la UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 corresponden a descuentos concedidos por los concesionarios de esta, es por ello que se trasladan los descuentos que nos hacen a la facturación que se realiza.

Para constancia se firma a los 01 días del mes de diciembre del 2022.

Atentamente,

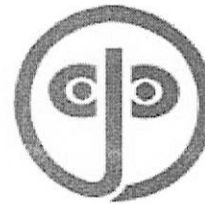


Pedro Nel Pelaez

PEDRO NEL PELAEZ TISNES
C.C. 4520757
REPRESENTANTE LEGAL SUPL UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020
NIT: 901.446.282-3

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1 F 4 F 7 B 6 B 6 0 C D 7 B F E

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOSE ENRIQUE ORTIZ VASQUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80812568 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 169871-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Noviembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CUADRO CONTROL ESTAMPILLAS ORDEN DE COMPRA No. 92329

MES	FECHA DE FACTURA	FACTURA No.	VALOR FACTURA	VALOR FACTURA SUBTOTAL	VALOR EN ESTAMPILLAS	No. SERIE ESTAMPILLAS	VALOR ENTREGADO ESTAMPILLAS	SALDO A FAVOR	OBSERVACION
JULIO	2341	21/09/2022	\$ 12.195.467,67	10.248.292,16	102.482,92	7.153.990,00	1.603.000,00	865.605,04	El saldo a favor corresponde al valor de estampillas de METUN y ESREY
			\$ 7.987.216,71	6.711.946,82	67.119,47				
AGOSTO	2206	7/09/2022	\$ 5.762.783,29	4.842.675,03	48.426,75	7.153.990,00	1.603.000,00	865.605,04	El saldo a favor corresponde al valor de estampillas de METUN y ESREY
			\$ 13.574.884,64	11.407.466,08	114.074,66				
SEPTIEMBRE	2403	6/10/2022	\$ 9.607.766,25	8.073.753,15	80.737,53	7.153.990,00	1.603.000,00	865.605,04	El saldo a favor corresponde al valor de estampillas de METUN y ESREY
			\$ 2.944.220,65	2.474.135,00	24.741,35				
NOVIEMBRE	2775	30/11/2022	\$ 35.677.660,79	29.981.227,55	299.812,26	7.153.990,00	1.603.000,00	865.605,04	0,00
			87.750.000,00	73.739.495,80	737.394,96				
TOTAL INICIAL									
OCTUBRE	2523	9/11/2022	\$ 2.592.247,12	2.178.358,92	21.783,59	7.153.990,00	1.603.000,00	865.605,04	0,00
			\$ 3.407.752,88	2.853.657,88	28.636,58				
NOVIEMBRE	2776	30/11/2022	\$ 20.000.000,00	18.806.722,69	168.067,23	7.153.990,00	1.603.000,00	865.605,04	0,00
			26.000.000,00	21.848.739,50	218.487,39				
TOTAL ADICION									

No fue entregado estampillas por parte del contratista por valor de \$218.487,39, de lo cual sugiero a mi Coronel este valor sea descontado del pago del informe de supervision del mes de noviembre



Mayor **FABIO ALEXANDER ESRINEL LADINO**
 Jefe Administrativo Departamento de Policia Boyacá
 Supervisor Orden de compra No. 92329



Uptc
 Universidad Pedagógica y
 Tecnológica de Colombia

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
 NIT 891800330 - 1

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764026684307 de 2022-03-16 a 2023-09-16
 autorizado del 150001 al 300000
 Avenida Central del Norte 39 -115
 7405626
 TUNJA Boyacá COLOMBIA

FACTURADO A:

UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020
 NIT 901446282 - 3
 Cra. 68H # 78 - 33
 TUNJA - BOYACA - COLOMBIA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

NÚMERO: 207002 VENCIMIENTO: 2022-08-11
 MONEDA: COP
 FECHA DOCUMENTO: 2022-08-11 01:10:06
 FORMA DE PAGO: Contado
 MEDIO DE PAGO: Consignación bancaria
 ORDEN DE COMPRA: 8340007153990

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	INC%	Subtotal	Valor Total
1	100000194		ESTAMPILLA PRO-UPTC	1	\$ 1.603.000,00	0	0	\$ 1.603.000,00	\$ 1.503.000,00

Cantidad de líneas: 1

Notas de la factura

CTOCOSTO DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

SUBTOTAL: \$ 1.603.000,00
 IVA: \$ 0,00
 INC: \$ 0,00
 DESCUENTO: \$ 0,00

TOTAL A PAGAR

\$ 1,603,000.00

SON: UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL PESOS

Facturado por: facturacion electronica@uptc.edu.co
 Teléfono de contacto: (57+8) 7405626

RESUMEN IMPUESTOS

Somos Grandes contribuyentes y pertenecemos a regimen excepcional, por la particularidad que nos da la autonomia universitaria Ley 30 de 1992. Esta factura se asimila en sus efectos a una Letra de Cambio. Según art. 744 del Código de Comercio. Continúe utilizando nuestros canales de pago disponibles en <https://pe.uptc.edu.co/>



Creado en medio ambiente

CUFE: 78737ec38458964157de00fd1f939057b559322bb8cf3207be222eacd68ec9c96759a2c3e47211cb00aafa3eeb4edc28

Elaborado por

Factura SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico y Fabricante del Software: PL-Colab



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
NIT 891800330 - 1

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764026684307 de 2022 03 16 a 2023 09 15
autorizado del 150001 al 300000
Avenida Central del Norte 39 -115
7405626
TUNJA Boyacá COLOMBIA

FACTURADO A:

UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

NIT 901446282 - 3

Cra 68H # 78 - 33

TUNJA - BOYACA - COLOMBIA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

NÚMERO: 207003
MONEDA: COP
FECHA DOCUMENTO: 2022-08-11 01:10:07
FORMA DE PAGO: Contado
MEDIO DE PAGO: Consignación bancaria
ORDEN DE COMPRA: 8340007153992

VENCIMIENTO: 2022-08-11

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	INC%	Subtotal	Valor Total
1	100000194		ESTAMPILLA PRO UPTC	1	\$ 471.000.00	0	0	\$ 471.000.00	\$ 471.000.00

Cantidad de líneas: 1

Notas de la factura

CTOCOSTO DIRECCION ADMINSTRATIVA Y FINANCIERA

SUBTOTAL: \$ 471,000.00
IVA: \$ 0.00
INC: \$ 0.00
DESCUENTO: \$ 0.00

TOTAL A PAGAR

\$ 471,000.00

SON CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS

Facturado por: facturacion electronica@uptc.edu.co

Teléfono de contacto: (57+8) 7405626

RESUMEN IMPUESTOS

Somos Grandes contribuyentes y pertenecemos a regímen excepcional, por la particularidad que nos da la autonomía universitaria Ley 30 de 1992. Esta factura se asimila en sus efectos a una Letra de Cambio. Según art. 744 del Código de Comercio. Continúe utilizando nuestros canales de pago disponibles en <https://pe.uptc.edu.co/>



Cuida el medio ambiente

CUFE 5e3e27bce25a76a91beda630d118ede0e5d15cee62637d844359176a83f8f8153e04a1ba45c7ea55a9e980c1cf5fb8c0

Elaborado por

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico y Fabricante del Software: PL-Colab



Uptc[®]

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA
DE COLOMBIA

ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UPTC
ORDENANZA 030 DE 2005

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS

RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

Número Estampilla

7153990

Contratista:

Union Temporal Automotriz 2020

C.C. / Nit / Identificación Contratista:

901446282

Objeto del Contrato

Contratante:

Union Temporal Automotriz

C.C. / Nit /
Identificación

901446282



Numero de Contrato:

Vigencia:

2022

Base Gravable

\$ 160.300.000

Tarifa: 1% del
valor neto de
cada contrato

\$ 1.603.000,00

Fecha de Pago:

6/08/2022

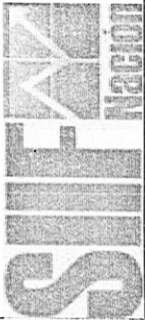


PBX (57) 8 7405626 / 7436208

www.uptc.edu.co

Carrera 6 No. 39-115 Av. Central de Norte Tunja-Boyacá

En caso de consulta: e-mail cartera_estampillas@uptc.edu.co



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario: Luz Mary Arias Vargas
 Unidad ó Subunidad Ejecutora: Policía Metropolitana de Tunja
 Fecha y Hora Sistema: 2022-12-17-5:16 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.	
Numero:	352322
Vigencia Presupuestal	Actual
Valor Inicial:	33.085.413,67
Valor Inicial Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	4.128.725,00
Valor Deducciones Moneda:	0,00
Fecha Registro:	2022-12-17
Estado:	Generada
Valor Total Operaciones:	33.085.413,67
Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00
Valor Neto:	28.956.687,67
Valor Neto Moneda:	0,00
Identificación:	901446282
Razon Social:	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020
Numero:	69000000974
Cuenta X Pagar:	CUENTA X PAGAR
Numero:	319022
Identificación:	Otros Pagos con Descuentos
Numero:	2775
Identificación:	DOCUMENTO SOPORTE
Fecha:	2022-11-30
Item para afectación de gasto:	FACTURA
Dependencia:	M16D DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
Posición Catalogo de Gasto:	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)
Fuente:	Nación
Recurso:	10
Situac. Contable:	CSF
Fecha Operación:	05-NINGUNO
Valor Inicial:	33.085.413,67
Valor Operación:	0,00
Valor Actual:	33.085.413,67
Valor Actual Moneda Original:	0,00
Valor IVA:	5.282.545,04
Atributo Contable:	05-NINGUNO
Comprobante Contable:	567698
Medio de Pago:	Abono en cuenta
Tipo:	CAJA MENOR
Ahorro:	Activa
Fecha de Registro:	

Objeto:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL DEBOY, SEGÚN FACTURA 2775.					
PLAN DE PAGOS						
Dependencia de Afectación de PAC	16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA					
Posición del Catalogo de PAC	1-2-AMC - GASTOS GENERALES NACION CSF					
Fecha de Pago	2022-12-30					
Estado	Generada					
Valor a Pagar	33.085.413,67					
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
Posición del Catalogo de Pago	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-03-01 RETE FUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	27.802.868,00	11,000 %	3.058.315,00	3.058.315,00
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	5.282.545,04	15,000 %	792.382,00	792.382,00
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 891800846	MUNICIPIO DE TUNJA	27.802.868,00	1,000 %	278.029,00	278.029,00
Total:						33.085.413,67

Subintendente	Luz Mary Arias Vargas	Intendente	Maria Antonia Cely Morales
Responsable Central de Cuentas	METUN	Jefe Grupo	Financiero Policia Metropolitana de Tunja (E)
Mayor	Jeferson Mauricio Hernández Silva	Comandante	Policia Metropolitana de Tunja
Jefe Administrativo	Policia Metropolitana de Tunja		

15/12/2022

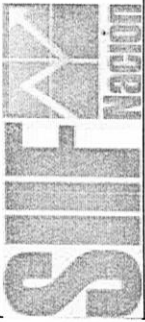
11/12/2022

1

de

1

Página



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario: M.Hariasv Luz MARY ARIAS VARGAS
Unidad ó Subunidad: 16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2022-12-17-5:16 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

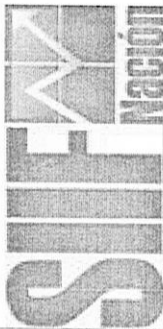
Table with columns: Numero, Fecha Registro, Estado, Valor Inicial, Valor Total Operaciones, Valor Neto, Valor Neto Moneda, Tipo de DIP, Valor Actual, Valor Actual Moneda, Valor Original, Valor Original Moneda, Nro. Compromiso, Saldo x Ordenar, Saldo x Ordenar Moneda, Nro. Cdp, Comprobante Contable, Medio de Pago, Ahorro, Estado, Fecha de Registro, Tipo, Fecha.

PLAN DE PAGOS
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
POSICION DEL CATALOGO DE PAC: 1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF
FECHA DE PAGO: 2022-12-30
ESTADO: Generada
VALOR A PAGAR: 26.000.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL
Table with columns: POSICION DEL CATALOGO DE PAGO, IDENTIFICACION, NOMBRE BENEFICIARIO, BASE GRAVABLE, TARIFA, VALOR DEDUCCION, VALOR OPERACION, VALOR INICIAL, VALOR ACTUAL, SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR.

Subintendente LUZ MARY ARIAS VARGAS
Intendente SANDRA PAOLA HERRERA CUERVO
Intendente Jefe MARIA ANTONIA CELY MORALES
Mayor JEFERSSON MAURICO HERNANDEZ SILVA
Comandante Pblia Metropolitana de Tunja

42788372



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: MHHromero ROSA DELIA ROMERO GOMEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
 Fecha y Hora Sistema: 2022-12-23-7:55 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL			
Número:	422838722	Fecha Registro:	2022-12-19
Vigencia Presupuestal Actual	2022-12-21	Estado:	Pagada
Fecha Máxima Pago:	33.085.413,67	Código de Referencia:	04500328400422838722
Valor Bruto:	33.085.413,67	Valor Deducciones:	4.128.726,00
		Valor Neto:	28.956.687,67
		Tipo de Moneda:	COP-Pesos
		Tasa de Cambio:	0,00
		Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC
	33.085.413,67	4.128.726,00	28.956.687,67		

REINTEGROS

Números	No Recaudado:
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00
	Reintegrado Neto Pesos:
	0,00
	Reintegrado Neto Moneda:
	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901446282	Razón Social:	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	--------------------------------	----------------	-----------------

Número:	6900000974	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Cuenta Bancaria	
		Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPIN	Número:	2775	Tipo:	FACTURA	Fecha:
Tipo Beneficiario Pago	01 - Beneficiario final				2022-11-30

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

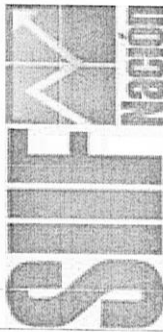
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR REINTEGRADO	USO DE PROYECTOS ESPECIALES	
				PESOS	MONEDA		USO DE PROYECTO	TASA DE CAMBIO
M16D DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA / A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	33.085.413,67	0,00	33.085.413,67	Pesos	0,00
								0,00

DEDUCCIONES						
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO	
2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	11,000 %	3.058.315,00	3.058.315,00		
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - REGIMEN COMUN - SERVICIOS	15,000 %	792.382,00	792.382,00		
2-01-05-01-97	RETE-ICAO-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	1,000 %	278.029,00	278.029,00		

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
16-01-01-M16 - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-12-30	33.085.413,67	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: ROSA DELIA ROMERO GOMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

MHromero
16-01-01-M16

Fecha y Hora Sistema: 2022-12-23-7:56 a. m.

Número:	422843222	Fecha Registro:	2022-12-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Vigencia Presupuestal Actual	2022-12-21	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	352422
Fecha Máxima Pago:	26.000.000,00	Código de Referencia:		Comprobante Contable de la Generación:	COP-Pesos
Valor Bruto:	26.000.000,00	Valor Deducciones:		Tasa de Cambio:	0,00
		Valor Neto:	3.244.537,00	Saldo x Pagar:	22.755.463,00

VALORES PAGADOS					
TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC
	26.000.000,00	0	3.244.537,00	22.755.463,00	

REINTEGROS		
Números	No Recaudado:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:

Identificación:	901446282	Razón Social:	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	--------------------------------	----------------	-----------------

Número:	69000000974	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Cuenta Bancaria:	CUENTA BANCARIA
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN		Tesorería:	TESORERIA	Tipo:	Alhoro
Tipo Beneficiario Pago	01 - Beneficiario final	Número:	2775-2775-2776	Documento Soporte:	DOCUMENTO SOPORTE
				Tipo:	FACTURA
				Fecha:	2022-11-30

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS						
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR	VALOR REINTEGRADO	USO DE PROYECTOS ESPECIALES
M16D DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA / A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	26.000.000,00	0,00	USO DE PROYECTO
						MONEDA EXTRANJERA
						PESOS
						MONEDA
						TASA DE CAMBIO
						VALOR MONEDA
						Pesos
						0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	11,000 %	2.403.361,00	2.403.361,00	
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - REGIMEN COMUN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	622.689,00	622.689,00	
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES- SERVICIOS	891800846	MUNICIPIO DE TUNJA	1,000 %	218.487,00	218.487,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
16-01-01-M16 - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-12-30	26.000.000,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)